

**MODIFICA RESOLUCION EXENTA
N° 6350, DE 2013, DE LA
SECRETARÍA REGIONAL
MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE LA
REGIÓN METROPOLITANA, EN EL
SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0888

Santiago, 16 FEB 2018

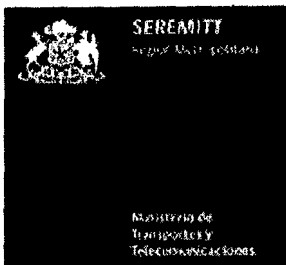
VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 251/98, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores Profesionales o Clase A; Resolución N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 6350, de 26 de noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana que "Otorga reconocimiento oficial a Escuela de Conductores Profesionales que indica"; Acta de Inspección, de 26 de septiembre de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 6350, de 26 de noviembre de 2013, de esta Secretaría Regional, se otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "López & Espinoza Limitada" o "Instituto Chileno del Transporte Ltda.", en sede ubicada en Avenida Macul N° 4086, comuna de Macul.

2. Que, mediante presentación de 2 de septiembre de 2016, el representante legal de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "López & Espinoza Limitada" o "Instituto Chileno del Transporte Ltda.", señor Cristian Espinoza Espinoza, informó a esta Secretaría Regional el cambio de domicilio de la escuela, a Avenida Grecia N° 6727, comuna de Peñalolén.



3.- Que, mediante acta de fiscalización de 26 de septiembre de 2017, se acredita que la infraestructura y equipamiento del nuevo domicilio cumple con la normativa vigente según según D.S. 251/98, citado en Vistos.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 6350, de 26 de noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "López & Espinoza Limitada" o "Instituto Chileno del Transporte Ltda.", RUT N° RUT N° 76.271.485-K, ubicada en Avenida Macul N° 4086, comuna de Macul, en el sentido de reemplazar el domicilio de la Escuela por "Avenida Grecia N° 6727, comuna de Peñalolén."

2.- En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por la Resolución Exenta N° 6350, de 26 de noviembre de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.


SERGIO STEFANO ORELLANA
Secretario Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

CS.
Ing. 35869 (2016); 41765 y 41766 (2017).



EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 888 DE 16 DE FEBRERO DE 2018

Por Resolución Exenta N° 888, de fecha 16 de febrero de 2018, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de Región Metropolitana, se modificó Resolución Exenta N° 6350, de 26 de noviembre 2013, de misma Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, que otorgó reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales "**López & Espinoza Limitada**" o "**Instituto Chileno del Transporte Ltda.**", RUT N° 76.271.485-K, ubicada en Avenida Macul N° 4086, comuna de Macul, en el sentido de reemplazar el domicilio de la Escuela por "Avenida Grecia N° 6727, comuna de Peñalolén." En todo lo no modificado, se mantienen íntegramente vigentes las demás estipulaciones aprobadas por Resolución Exenta N° 6350, de 26.11.2013, de Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.


MATÍAS SALAZAR ZEGERS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN METROPOLITANA





MEMORANDUM DL N° 129 /

SANTIAGO, 02 MAR 2018

DE: PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)

A : SRA. LUCILA CASTILLO
JEFE OFICINA DE PARTES

A fin de disponer su publicación en el Diario Oficial, a costa del interesado, se remite a esa oficina de partes, extracto de Resolución Exenta N° 898, de 16 de febrero de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, mediante la cual se "Modifica Resolución exenta N°6350, de 2013, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, en el sentido que indica". De acuerdo a lo requerido por la SEREMITT Región Metropolitana, se solicita dar aviso al correo sstephan@mtt.gob.cl; la fecha de reemisión del documento a las dependencias del Diario Oficial.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



PABLO ORTIZ MÉNDEZ
JEFE DIVISIÓN LEGAL DE TRANSPORTES (S)



c.c. Centro de Documentación
- Seremitt Región Metropolitana
- Archivo
SS:7444